
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 794833/52/2023, El o la (los) C. LUCERO JANET GUTIERREZ REYES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Agustín Berros, Villa Victoria, Estado de México el cual mide y linda: Al Noreste: Línea recta de 57.04 mts. con propiedad del Sr. Gregorio Sánchez Malagón, Al Sureste: en tres líneas curvas, la primera de 47.81 mts. la segunda de 21.95 mts. y la tercera de 34.46 mts. con Calle Privada de 6.60 mts. de ancho, Al Surponiente: en línea recta de 56.75 mts. colinda con propiedad del Sr. Leopoldo Nava Osnaya, Al Nor poniente: en línea recta de 129.45 mts. colinda con Propiedad Privada. Superficie aproximada de: 5,349.16 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 23 de noviembre del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3625.- 30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 716083/20/2023, El o la (los) C. JUAN ESCALONA GOMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE ALONDRAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado México. El cual mide y linda: Al Noreste: 20.10 METROS con SALOME HERNANDEZ GOMEZ, Al Noroeste: 7.64 METROS con ELENA ROMERO REYES, Al Sureste: 7.52 METROS con CALLE SIN NOMBRE CONOCIDA COMO ALONDRAS, Al Suroeste: 19.85 METROS con SANDRA SANCHEZ LOPEZ. Con una superficie aproximada de: 147.77 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 25 de julio del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

3713.- 5, 8 y 13 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 716120/44/2023, El o la (los) C. AGUSTIN ESCOBEDO SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE ALONDRAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado México. El cual mide y linda: Al Noreste: 20.06 METROS con ERIKA BARRIOS BAUTISTA, Al Noroeste: 9.98 METROS con SANTOS CAMARGO, Al Sureste: 10.06 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO ALONDRAS, Al Suroeste: 19.90 METROS con YOLANDA VALDES MIRANDA. Con una superficie aproximada de: 199.48 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 25 de julio del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

3713.- 5, 8 y 13 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 720187/64/2023, El o la (los) C. SALVADOR REYES LEGORRETA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE CANARIOS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado México. El cual mide y linda: Al Noreste: 19.01 METROS con RAMONA DECIGA VALTIERRA, Al Noroeste: 15.00 METROS con CALLE SIN NOMBRE CONOCIDA COMO CANARIOS, Al Sureste: 14.96 METROS con IVAN FRAGOSO OLGUIN, Al Suroeste: 19.11 METROS con SAVINA GONZALEZ MIRANDA. Con una superficie aproximada de: 285.45 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 25 de julio del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

3713.- 5, 8 y 13 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 716138/52/2023, El o la (los) C. BEATRIZ GONZALEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE GOLONDRINAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado México. El cual mide y linda: Al Noreste: 20.77 METROS con CALLE GOLONDRINAS, Al Noroeste: 7.99 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO ALONDRAS, Al Sureste: 7.89 METROS con TERESA MORALES GONZALEZ, Al Suroeste: 20.77 METROS con MARGARITA MUÑOZ JUAREZ. Con una superficie aproximada de: 165.71 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 25 de julio del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.
3713.- 5, 8 y 13 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 716058/03/2023, El o la (los) C. RAMONA DECIGA VALTIERRA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE CANARIOS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado México. El cual mide y linda: Al Noreste: 18.85 METROS con PROPIEDAD PARTICULAR, Al Noroeste: 10.08 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CANARIOS, Al Sureste: 9.99 METROS con CARMEN XOCHITLA NAVARRETE, Al Suroeste: 18.91 METROS con SALVADOR REYES LEGORRETA. Con una superficie aproximada de: 189.57 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 25 de julio del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.
3713.- 5, 8 y 13 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 716147/56/2023, El o la (los) C. CARMEN XOCHITLA NAVARRETE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE ALONDRAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado México. El cual mide y linda: Al Noreste: 20.11 METROS con IVAN FRAGOSO OLGUIN, Al Noroeste: 9.98 METROS con SABINA GONZALEZ MIRANDA, Al Sureste: 10.15 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO ALONDRAS, Al Suroeste: 19.86 METROS con ADAN PICHARDO REYES. Con una superficie aproximada de: 200.29 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 25 de julio del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.
3713.- 5, 8 y 13 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 716148/57/2023, El o la (los) C. CARMEN XOCHITLA NAVARRETE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE ALONDRAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado México. El cual mide y linda: Al Noreste: 19.97 METROS con YOLANDA VALDEZ MIRANDA, Al Noroeste: 9.95 METROS con SALVADOR REYES LEGORRETA Y RAMONA DECIGA VALTIERRA, Al Sureste: 10.17 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO ALONDRAS, Al Suroeste: 20.08 METROS con IVAN FRAGOSO OLGUIN. Con una superficie aproximada de: 199.99 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 25 de julio del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.
3713.- 5, 8 y 13 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 716102/33/2023, El o la (los) C. HECTOR GOMEZ ESPINOZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la CALLE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE ALONDRAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado México. El cual mide y linda: Al Noreste: 20.09 METROS con OTTONA DELGADO OROZCO, Al Noroeste: 7.52 METROS con VICTOR HUGO GOMEZ ROMERO, Al Sureste: 7.59 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO ALONDRAS, Al Suroeste: 19.72 METROS con SALOME HERNANDEZ GOMEZ. Con una superficie aproximada de: 149.82 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 25 de julio del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.
3713.- 5, 8 y 13 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 716111/40/2023, El o la (los) C. LAURENTINO SANCHEZ CUEVAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE HALCON S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO,

Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado México. El cual mide y linda: Al Noreste: 20.00 METROS con TERESA GONZALEZ MORALES, Al Noroeste: 10.00 METROS con MARIA ISABEL ESCOBEDO SANCHEZ, Al Sureste: 10.00 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO HALCON, Al Suroeste: 20.00 METROS con JERONIMA GONZALEZ RAMIREZ. Con una superficie aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 25 de julio del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA. 3713.- 5, 8 y 13 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 716107/37/2023, El o la (los) C. MARGARITA MUÑOZ JUAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE ALONDRAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado México. El cual mide y linda: Al Noreste: 20.77 METROS con BEATRIZ GONZALEZ HERNANDEZ, Al Noroeste: 9.96 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO ALONDRAS, Al Sureste: 9.96 METROS con TERESA GONZALEZ MORALES, Al Suroeste: 21.08 METROS con MARIA ISABEL ESCOBEDO SANCHEZ. Con una superficie aproximada de: 208.04 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 25 de julio del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA. 3713.- 5, 8 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 150683/06/2023, El o la (los) C. J. JESUS TORRES LIRA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Calle Pino, sin número, perteneciente al Poblado de San Mateo Atarasquillo, Municipio de Lerma de Villada, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: En tres líneas la primera 1.93 metros; la segunda 2.26 metros; y la tercera de 35.03 metros todas ellas con la propiedad de María Lidia Guadalupe Meza Ruiz. Al Sur: 39.00 metros y colinda con propiedad de los CC. Jaime Sánchez e Ignacio Gutiérrez. Al Oriente: 10.10 metros y colinda con Rosa María Mónica Meza Ruiz. Al poniente: 8.98 metros y colinda con calle Pino. Superficie de: 392.00 m2 (trescientos noventa y dos metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 24 de Noviembre del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA. 3736.- 5, 8 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 86827/09/2023, La C. MARILU ESTRADA EMILIANO, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en el pueblo de San Juan Atezcapan, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, el cual mide y linda: AL NOROESTE: 12.98 metros y colinda con carretera. AL SUROESTE: 16.67 metros y colinda con acceso privado de 4.20 metros de ancho. AL SURESTE: 16.05 metros y colinda con María Onelia Estrada Emiliano. AL NORESTE: 13.27 metros y colinda con Benjamín Piña Arroyo y Paula Raymundo Estrada. AL NOROESTE: 3.36 metros y colinda con Pablo Estrada Basilio. AL NORESTE: 4.40 metros y colinda con Pablo Estrada Basilio. Con una superficie aproximada de: 264.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 30 de noviembre del año 2023.- PROTESTO LO NECESARIO.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

3744.- 5, 8 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 390658/105/2023; LA C. CITLALI GUERRERO CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TEOPANCANTITLA", UBICADO EN ANDADOR CALLEJÓN GARCÍA, NÚMERO 18, ESQUINA CALLE HIDALGO SUR, SAN GREGORIO CUAUTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL

CUAL MIDE Y LINDA: **AL NORTE 1:** 03.73 METROS COLINDA CON ANDADOR CALLEJÓN GARCÍA; **AL NORTE 2:** 21.63 METROS COLINDA CON ANDADOR CALLEJÓN GARCÍA; **AL ORIENTE 1:** 02.95 METROS CON CALLE HIDALGO SUR; **AL ORIENTE 2:** 10.00 METROS CON CALLE HIDALGO SUR; **AL SUR:** 28.50 METROS CON JAQUELINE GUERRERO CASTILLO; **AL PONIENTE 1:** 10.22 METROS CON JESÚS CANO GUERRERO; **AL PONIENTE 2:** 02.60 METROS CON ANDADOR CALLEJÓN GARCÍA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 331.25 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.- **C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.**

3745.- 5, 8 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 390706/106/2023; EL C. **FORTINO ROJAS GALICIA**, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN **INMUEBLE DENOMINADO "TENEXPA"**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: **AL NORTE:** MIDE 153.15 M. CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS, QUINCE CENTÍMETROS Y COLINDA CON CARRETERA FEDERAL MÉXICO - CUAUTLA; **AL SUR:** MIDE 20.73 M. VEINTE METROS, SETENTA Y TRES CENTÍMETROS Y COLINDA CON CARRIL; **AL ORIENTE:** MIDE 193.11 M. CIENTO NOVENTA Y TRES METROS, ONCE CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL PREDIO DE ALIMENTOS LA CONCORDIA S.A. DE C.V.; **AL PONIENTE:** MIDE 264.78 M. DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS, SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS Y COLINDA CON CAMINO REAL. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 17,534.62 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.- **C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.**

3745.- 5, 8 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 794629/51/2023, El o la (los) C. **PEDRO SALAS SOTO**, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la parte norte de Bosques de Colon, Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México el cual mide y linda: Al norte: 14.25 mts. C. Ramos Peñaloza Valdez, Al sur: 11.45 mts. C. Pedro Salas Soto y 2.80 mts. C. Dra. Beatriz Hibert Ramírez, Al oriente: 15.00 mts. C. Agustín Peñaloza García, Al poniente: 15.00 mts. C. Ramos Peñaloza Valdez. Superficie aproximada de: 213.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado de México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por **una sola vez** en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que **se desconoce el nombre y domicilio del colindante actual del Terreno Baldío**, colindante al viento **Norte** del predio a inmatricular, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 29 de noviembre del 2023.- ATENTAMENTE.- **C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.**

3812.- 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **74,503 SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES**, VOLUMEN **1043 MIL CUARENTA Y TRES ORDINARIO**, DE FECHA **VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE HIZO CONSTAR LA **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DE LA SEÑORA **ROSARIO ARANA LÓPEZ**, A SOLICITUD DEL SEÑOR **EMILIANO JOSÉ FÉLIX HOYO ARANA**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO.

EL PRESUNTO HEREDERO EL SEÑOR **EMILIANO JOSÉ FÉLIX HOYO ARANA**, MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, SE TRAMITE LA REFERIDA SUCESIÓN, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE ADEMÁS DEL SOLICITANTE, EXISTA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, **EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL DE CUJUS Y ACTA DE NACIMIENTO, RESPECTIVAMENTE, CON LAS CUALES ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESIÓN.**

EL PRESENTE AVISO SE HACE PARA QUE DE EXISTIR ALGUNA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESIÓN A PARTE DE LAS SOLICITANTES, SE PRESENTE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, PARA HACER VALER SU DERECHO, **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO**, SE LLEVA A CABO ESTA PUBLICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

A T E N T A M E N T E.

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL
ESTADO DE MÉXICO.

3506.- 28 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **74577 SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE**, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: **1047 MIL CUARENTA Y SIETE**, FOLIOS NÚMEROS: **127 AL 128 CIENTO VEINTISIETE AL CIENTO VEINTIOCHO**, DE FECHA **VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, QUE CONTIENE: LA **INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DEL SEÑOR LEOPOLDO JORDAN NUÑEZ ARIZCORRETA A SOLICITUD DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE NUÑEZ SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO**.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MÉX., A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-RÚBRICA.

3507.- 28 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número **"130,253"**, del Volumen 2,333 de fecha 24 de octubre del año 2023, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALEJANDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES JOSÉ LUIS SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ISaura SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ENRIQUE SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ROBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, RAÚL SÁNCHEZ MARTÍNEZ Y RUBÉN MARTÍNEZ ÁNGELA, EN SU CALIDAD DE HERMANOS Y EL ÚLTIMO EN SU CALIDAD DE MEDIO HERMANO DEL DE CUJUS Y PRESUNTOS HEREDEROS UNIVERSALES DE LA SUCESIÓN QUE NOS OCUPA**. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de las partidas de defunción, actas de nacimiento y constancias de inexistencia de matrimonio, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3508.- 28 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TOLUCA
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **12,933**, Volumen **279**, de fecha 20 de octubre del año 2023, se asentó en el Protocolo a mi cargo, **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSA RAMIREZ OLGUIN**, que formalizan los señores **MARIA FERNANDA, FERNANDO MAXIMILIANO y MIGUEL ANGEL** de apellidos **GONZALEZ RAMIREZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 20 de Octubre del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

3511.- 28 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho José Ramón Arana Pozos, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Cuarenta y Cinco del Estado de México, con residencia en Zinacantepec, Estado de México, hago constar que mediante escritura número 15780, del volumen 290 ordinario, de fecha 28 de septiembre del año 2023, quedó Radicada la Denuncia del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor **JOSE GUADALUPE OSORIO MIGUEL**, promovido por los señores **CLAUDIA GOMEZ BONOLA, ROSALINDA OSORIO GOMEZ, ROCIO GRACIELA OSORIO GOMEZ, MARIA DE LOURDEZ OSORIO GOMEZ, ELIZABETH OSORIO GOMEZ, MARIA GUADALUPE OSORIO GOMEZ Y NORMA EDITH OSORIO GOMEZ**, haciendo del conocimiento a quien se crea con igual o mejor derecho previa identificación comparezca a deducirlo.

Se emite el presente aviso para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles, en la Gaceta del Gobierno y en un Periódico de mayor circulación nacional.

Zinacantepec, Estado de México, a 13 de noviembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

DR. EN D. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

3513.- 28 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOVIEMBRE 08, 2023.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO**, Volumen **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO**, de fecha **OCHO** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **EMIGDIO TORRES JAIMES (QUIEN TAMBIÉN UTILIZÓ EL NOMBRE DE EMIGDIO TORRES JAIMEZ)**, que otorgaron los señores **AUSTREBERTA TORRES PEREA, ELIZABETH TORRES PEREA, FELIPE TORRES PEREA, ANEL TORRES PEREA, JOSE ALFREDO TORRES PEREA Y EMIGDIO TORRES PEREA**, en su carácter de herederos universales y legatarios, la Primera además en su carácter de albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3514.- 28 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, de fecha dieciocho de octubre del dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó La Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora LUZ MARÍA FLORES BLANCO, a solicitud del señor LENIN RUIZ FLORES, como descendiente directo, presunto único y universal heredero; quien manifestó su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

LICENCIADA EN DERECHO MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.

3533.- 28 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público Interino Número 85 del Estado de México:

Por instrumento No. **77,627**, del volumen **1987 Ordinario**, de fecha **07 de noviembre de 2023**, ante mí, a solicitud de los señores **ENRIQUE AMADO DEL MORAL GABAYET, FRANCOISE MICHELLE JANNE DEL MORAL GABAYET, ANDREE GABRIELLE DEL MORAL GABAYET, JACQUE LEONEL DEL MORAL GABAYET, SILVIA DEL MORAL AGUIRRE, JAIME ABRAHAM DEL MORAL AGUIRRE y DOLORES SUSANA DEL MORAL AGUIRRE**, por su propio derecho y en representación del señor **ENRIQUE DEL MORAL AGUIRRE**, se llevó a cabo LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA RESPECTO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor **ENRIQUE LEONEL DEL MORAL GARCÍA CONDE** (también conocido como **ENRIQUE LEONEL DEL MORAL Y GARCÍA CONDE y/o ENRIQUE DEL MORAL GARCÍA CONDE**); quienes aceptaron la herencia y/o legados instituidos en su favor, así como los derechos hereditarios que les corresponden; y el señor **ENRIQUE AMADO DEL MORAL GABAYET** aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido por el *de cujus*, cargo que manifestó desempeñar lealmente, quedándole discernido, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES

1068-A1.-28 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público Interino Número 85 del Estado de México:

Por instrumento número 77,638, del volumen 1988 Ordinario, de fecha 08 de noviembre de 2023, ante mí, a solicitud del señor CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ FLORES, se llevó a cabo LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA RESPECTO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a Bienes de la señora ROSA FLORES SALINAS; quien aceptó la herencia instituida en su favor, así como los derechos hereditarios que le corresponden; y aceptó el cargo de ALBACEA que le fue conferido por la de cujus, cargo que manifestó desempeñar lealmente, quedándole discernido, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES

1070-A1.-28 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número 4,621 del volumen 121 de fecha 16 de noviembre de 2023, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ALMA ROSA ORDÓÑEZ ORTÍZ, a solicitud de su madre la señora ROSA MARÍA ORTÍZ RODAS, en su calidad de PRESUNTA HEREDERA en la mencionada sucesión, quien manifestó su conformidad de llevar ante la suscrita Notaría dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 17 de noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.
NOTARIA.

1071-A1.-28 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **121,376**, Volumen **2,916**, de fecha **13 de NOVIEMBRE de 2023**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ALFREDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, que otorgaron la señora **RICARDA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, VICTORIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, GILBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ALICIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SILVIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, LETICIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ISMAEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ALFREDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y JUAN CARLOS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, en su calidad de descendientes en Primer Grado, manifestando que son las únicas con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

3561.- 29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137,604 de fecha 26 de septiembre de 2023 los señores FRANCISCO CESAR SANTOS DEL MORAL y PATRICIA GUADALUPE SANTOS DEL MORAL iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO SANTOS AGUILAR conocido también como JOSE FRANCISCO SANTOS AGUILAR en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1084-A1.- 29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137,935 de fecha 10 de noviembre de 2023 los señores IGOR AGUIRRE BUITRON, VLADIMIR AGUIRRE BUITRON, PEDRO AGUIRRE BUITRON e IVAN AGUIRRE BUITRON iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a

bienes de PEDRO AGUIRRE SALGADO en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1084-A1.- 29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137,934 de fecha 10 de noviembre de 2023 los señores IGOR AGUIRRE BUITRON, VLADIMIR AGUIRRE BUITRON, PEDRO AGUIRRE BUITRON e IVAN AGUIRRE BUITRON iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MA. LEONOR BUITRON ESPINDOLA en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1084-A1.- 29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 201 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **27,541, de fecha 03 de noviembre de 2023**, ante la fe del suscrito notario; el señor **RICARDO GUZMÁN WOLFFER**, inicio los trámites del Inicio de la Sucesión Testamentaria, a bienes del señor **JORGE ALEJANDRO RÍOS BLANCO**, acepta la herencia, que le corresponde en la mencionada sucesión, como **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO y ALBACEA**.

El señor **RICARDO GUZMÁN WOLFFER**, quien acepta el cargo, manifestando que procederá a la formación del Inventario de los bienes de la herencia, conforme a la ley.

LUIS GERARDO DE LA PEÑA GUTIÉRREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 201 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1085-A1.- 29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**42,470**" de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **CARMEN ANGELES, KAREN MELISA VARGAS ANGELES y CARLOS ADRIAN VARGAS ANGELES**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR CARLOS VARGAS CRUZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **CARLOS VARGAS CRUZ**, ocurrida el día veintinueve de enero del año dos mil diecisiete.
- 2.- Matrimonio de los señores **CARLOS VARGAS CRUZ y CARMEN ANGELES**.
- 3.- Nacimiento de los señores **KAREN MELISA y CARLOS ADRIAN de apellidos VARGAS ANGELES**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 05 de diciembre de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

3817.- 8 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "42,550" de fecha nueve de noviembre del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **YAIR CORTES SALAZAR, ABEL CORTES SALAZAR e IRMA ESTHER SALAZAR GARCIA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JOSE TOMAS CORTES FLORES**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del señor **JOSE TOMAS CORTES FLORES**, ocurrida el día tres de julio del año dos mil cuatro.
- 2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora **IRMA ESTHER SALAZAR GARCIA**.
- 3.- **Nacimiento** de los otorgantes y del menor **JONATAN CORTES SALAZAR**.
- 4.- **Defunción** del menor **JONATAN CORTES SALAZAR**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 06 de diciembre de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

3818.- 8 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "42,523" de fecha seis de noviembre del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **ARMANDO GUERRERO REYES, DAVID GUERRERO REYES, ARACELI GUERRERO REYES y LUIS GUERRERO REYES**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA IRENE JUANA REYES MARTINEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Nacimiento y Defunción** de la señora **IRENE JUANA REYES MARTINEZ**, ocurrida el día veintiuno de junio del año dos mil catorce.
- 2.- **Matrimonio** de la de cujus con el señor **DAVID GUERRERO HERNANDEZ**.
- 3.- **Defunción** del señor **DAVID GUERRERO HERNANDEZ**.
- 4.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 06 de diciembre de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

3819.- 8 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "42,547" de fecha nueve de noviembre del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora **JULIA GUERRERO PEÑA**, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JONATHAN BUENDIA GUERRERO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Nacimiento y Defunción** del señor **JONATHAN BUENDIA GUERRERO**, ocurrida el día veintiocho de mayo del año dos mil quince.
- 2.- **Defunción** del señor **ELEAZAR BUENDIA VAZQUEZ**.

3.- **Nacimiento** de la otorgante.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 06 de diciembre de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

3820.- 8 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **5688 (CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO)** del volumen **147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, se hace constar Ante Mí **LA TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO OCAMPO ARTEAGA**, a solicitud de la señora **MARTHA OCAMPO ARTEAGA**, en su calidad de presunta heredera del autor de la sucesión, de conformidad con el artículo seis punto ciento cincuenta y cinco del Código Civil del Estado de México y 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3829.- 8 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "130,872" ante mí, el veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SIXTA LILIA SÁNCHEZ NAVA, para cuyo efecto comparecieron los señores FELIPE FIGUEROA PONCE, IVONNE FIGUEROA SÁNCHEZ, ARIANNA FIGUEROA SÁNCHEZ Y ALEJANDRA FIGUEROA SÁNCHEZ, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

3831.- 8 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número "**130, 859**", del volumen **2,349**, de fecha 27 de noviembre del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAÚL CAMPOS BARRANCO, QUE FORMALIZA LA SEÑORA MARÍA LINDA DE LA GARZA HUERTA Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA, QUE FORMALIZA LA SEÑORA MARÍA LINDA DE LA GARZA HUERTA A FAVOR DE SÍ MISMA**, en su carácter de heredera y albacea; exhibiendo la partida de defunción del autor de la sucesión y el testimonio del testamento público abierto de la escritura número 309,128 del libro 8,619, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, pasada ante la fe del Licenciado Claudio Juan Ramón Hernández de Rubín, Titular de la Notaría número Seis de la Ciudad de México, quien aceptó en todas y cada de sus partes el testamento público abierto, la herencia y el cargo de albacea, manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes, por lo que el suscrito procede hacer la publicación en términos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal hoy Ciudad de México y del artículo 187 de la Ley del Notariado vigente para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, en virtud de que existen inmuebles fuera de esta jurisdicción.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de noviembre de 2023.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público número 96.

Para su publicación con un intervalo de 10 en 10 días.

3833.- 8 diciembre y 10 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 73,423, volumen 2203, de fecha 1° de diciembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **ANA MARÍA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, también conocida como ANA MARÍA FERNÁNDEZ, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **ELIZABETH, LILIANA, JUAN CARLOS, ETME NOEMI** y **JESÚS IVAN** todos de apellidos **SONI FERNÁNDEZ**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JESÚS SONI LARRAGA, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 4 de diciembre de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

3840.- 8 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 73,363, volumen 2,203 de fecha 27 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **ANDRÉS MARTÍNEZ SAMANO**, en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **BASILIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 4 de diciembre de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

3841.- 8 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

20,896

Por escritura número veinte mil ochocientos noventa y seis, de fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, se otorgó en esta Notaría a mi cargo, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ANTONIA CAMACHO VALERIO, que otorgaron los señores BERENICE REYES CAMACHO y VÍCTOR EMMANUEL REYES CAMACHO, en su carácter de "DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER LUGAR Y GRADO", todos como SUPUESTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado de México y setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1171-A1.- 8 y 19 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 21 DE OCTUBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, LA **C. LUMINOSA BRAVO ALVAREZ**, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO 1, DEL VOLUMEN 127, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE MAYO 1970, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO LOTE DE TERRENO NÚMERO 18, DE LA MANZANA 41, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DE SATÉLITE, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 129.57 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR-PONIENTE: 7.00 M. CON CALLE FUENTE DEL VENADO; AL SUR-ORIENTE: 7.64 M. CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE BOSQUE DE LOS MILAGROS; AL SUR-ORIENTE: 7.92 M. CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE BOSQUE DE LOS MILAGROS; AL NOR-ORIENTE: 7.33 M. CON LOTE 19; AL NOR-PONIENTE: 15.00 M. CON LOTE 17. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

3617.- 30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: **CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LOS CC. ALFREDO LOPEZ OJEDA Y MIRNA ENRIQUETA HERNANDEZ ALVAREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 50 Volumen 552, Libro Primero Sección Primera, de fecha 23 de mayo de 1983, mediante folio de presentación No. 1704/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 199,812 DEL VOLUMEN 7,772 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO FRANCISCO LOZANO NORIEGA NUMERO 10 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA FUSION DE PREDIOS, LA DECLARACION UNILATERAL DE LA VOLUNTAD PARA CONSTITUIR EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Y EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA EN PRIMER LUGAR. QUE OTORGAN DE UNA PARTE CONSTRUCCION ADECUADA, S.A., EN LO SUCESIVO LA DECLARANTE Y EL DEUDOR, REPRESENTADA POR DON SAMUEL BESPROSVANY SHVARZER Y DE OTRA BANCA CREMI, S.A., I.B.M. REPRESENTADA POR MARIA LUCIA CID DEL PRADO MORA. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOCAL COMERCIAL UBICADA EN EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO RESPECTO DEL EDIFICIO NUMERO 198 DE LA CALLE VALLE DEL TIGRIS, UBICADO EN EL PREDIO FORMADO POR LOS LOTES DE TERRENO 37 Y 38 DE LA MANZANA 16, SUPERMANZANA 7, DE LA SECCION NORTE DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

COMERCIO: CONTIENE: EL AREA DEL COMERCIO EN SI, Y EL BAÑO DE AREAS CUBIERTAS CON UNA AREA DE 17.94 M2 Y CON LOS SIGUIENTES LINDEROS:

AL SUR: 6.62 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL NORTE: 1.75 M. CON CUBO DE LUZ INTERIOR Y 4.75 M. CON VESTIBULO DE ACCESO.

AL PONIENTE: 2.70 M. CON CUBO DE LUZ A LA CALLE FRENTE AL COMERCIO.

AL ORIENTE: 2.70 M. CON EL DEPTO. No. 3.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de octubre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

3718.- 5, 8 y 13 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. SERAFIN SANCHEZ GUTIERREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN de las Partida 240, Volumen 816**, Libro Primero Sección Primera, de fecha 24 de septiembre de 1987, mediante folio de presentación número: **2226/2022.-**

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 23,465, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE EL LICENCIADO JUAN JOSE GALARZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, OPERACIÓN: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y RELOTIFICACION, QUE POR INSTRUCCIONES DE "ERE", S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO DON ARMANDO RAVIZE RODRIGUEZ REALIZA BANCO NACIONAL DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LOS LICENCIADOS JUAN ASTON FIGUEROA Y FERNANDO MONTES DE OCA.- DEL FRACCIONAMIENTO INDECO SANTA CLARA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LAS SIGUIENTES MANZANAS, CUATRO, CINCO, SEIS, DOCE Y VEINTE, RECTIFICA LA SUPERFICIE Y LINDEROS DE LAS MANZANAS UNO, NUEVE Y QUINCE EN TODOS SUS LOTES.- LAS MANZANAS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, EN SUS LOTES UNO Y DIECIOCHO, EN CADA UNA DE LAS MANZANAS.- LAS MANZANAS 16, 17, VEINTE, VEINTIUNO Y 22, EN SUS LOTES 18 Y TREINTA Y SEIS EN CADA UNA DE DICHAS MANZANAS.- Y DE LA MANZANA 19, LOS LOTES UNO A CINCO Y ONCE A QUINCE, CON LA SUPERFICIE Y LINDEROS QUE APARECEN EN LA RELACION ADJUNTA AL LEGAJO. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LOTE 1, MANZANA 15, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 25.71 M CON LOTE 2.
AL SUR: 25.68 M CON J. GLEZ. C.
AL ORIENTE: 7.00 M CON JOAQUIN A. MORA.
AL PONIENTE: 7.00 M CON PROP. P.
SUPERFICIE DE: 179.86 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1128-A1.-5, 8 y 13 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LOS CC. ALFREDO LOPEZ OJEDA Y MIRNA ENRIQUETA HERNANDEZ ALVAREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN de la Partida 50 Volumen 552**, Libro Primero Sección Primera, de fecha 23 de mayo de 1983, mediante folio de presentación No. 1704/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 199,812 DEL VOLUMEN 7,772 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO FRANCISCO LOZANO NORIEGA NUMERO 10 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA FUSION DE PREDIOS, LA DECLARACION UNILATERAL DE LA VOLUNTAD PARA CONSTITUIR EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Y EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA EN PRIMER LUGAR. QUE OTORGAN DE UNA PARTE CONSTRUCCION ADECUADA, S.A., EN LO SUCESIVO LA DECLARANTE Y EL DEUDOR, REPRESENTADA POR DON SAMUEL BESPROSVANY SHVARZER Y DE OTRA BANCA CREMI, S.A., I.B.M. REPRESENTADA POR MARIA LUCIA CID DEL PRADO MORA. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOCAL COMERCIAL UBICADA EN EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO RESPECTO DEL EDIFICIO NUMERO 198 DE LA CALLE VALLE DEL TIGRIS, UBICADO EN EL PREDIO FORMADO POR LOS LOTES DE TERRENO 37 Y 38 DE LA MANZANA 16, SUPERMANZANA 7, DE LA SECCION NORTE DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

COMERCIO: CONTIENE: EL AREA DEL COMERCIO EN SI, Y EL BAÑO DE AREAS CUBIERTAS CON UNA AREA DE 17.94 M2 Y CON LOS SIGUIENTES LINDEROS:

AL SUR: 6.62 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL NORTE: 1.75 M. CON CUBO DE LUZ INTERIOR Y 4.75 M. CON VESTIBULO DE ACCESO.

AL PONIENTE: 2.70 M. CON CUBO DE LUZ A LA CALLE FRENTE AL COMERCIO.

AL ORIENTE: 2.70 M. CON EL DEPTO. No. 3.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de octubre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1130-A1.-5, 8 y 13 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. BLANCA ESTHELA GARCIA RUIZ, OTORGADO POR GUILLERMO DIEZ DE SOLANO RAMIREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **la reposición** de la partida 1039 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 1999/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. DONDE CONSTA A PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S. | A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 45, MANZANA 125, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 8.00 METROS CON CALLE FUENTE DE TREVI.

AL SE: 8.00 METROS CON LOTE 4.

AL NE: 17.50 METROS CON LOTE 46.

AL SO: 17.50 METROS CON LOTE 44.

SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 28 de noviembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

152-B1.-5, 8 y 13 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. SALVADOR ORTEGA VAZQUEZ, OTORGADO POR GUILLERMO DIEZ DE SOLANO RAMIREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **la reposición** de la partida 1038 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 1988/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. DONDE CONSTA A PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S.|A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 44, MANZANA 125, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 8.00 METROS CON CALLE FUENTE DE TREVI.

AL SE: 8.00 METROS CON LOTE 5.

AL NE: 17.50 METROS CON LOTE 45.

AL SO: 17.50 METROS CON LOTE 43.

SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 28 de noviembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

153-B1.-5, 8 y 13 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **EL LICENCIADO OMAR MARTINEZ VARGAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 58 DEL ESTADO DE MÉXICO;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 20 DE JUNIO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **003209**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 5552, VOLUMEN 632, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 05 DE MARZO DE 2008**, EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO 25,975 DEL VOLUMEN 705, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID R. CHAPELA COTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 58 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA PRESENTACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALUOS. --B) LA ADJUDICACIÓN DE BIENES**, QUE REALIZA LA SEÑORA MERCEDES OLGUIN CAMPOS, TAMBIEN CONOCIDA COMO MERCEDES OLGUIN ESCOBEDO, COMO ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JUSTO SILVA HERNANDEZ**; A FAVOR DE ELLA MISMA, EN SU CARÁCTER, TAMBIÉN, DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA REFERIDA SUCESION. **ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** AL NORTE: EN DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON LOTE SETENTA; AL SUR: EN DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON LOTE SETENTA Y DOS; AL ORIENTE: EN SIETE METROS, CON LOTE CIENTO CUATRO; AL PONIENTE: SIETE METROS, CON CALLE FUENTES DE CERVANTES. EN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

3827.- 8, 13 y 18 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LAS ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE **REPOSICIÓN** DEL APÉNDICE CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA **321, DEL VOLUMEN ESPECIAL RANCHO SAN BLAS, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA**, EN FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTÓ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

“ ...

En este contexto, toda vez que se tienen a la vista copias certificadas de la escritura pública número 5,741, volumen 119-104 especial, de fecha 16 de febrero de 1987, pasada ante la fe del Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público número 1 de Toluca, expedidas por el Archivo General de Notarías del Estado de México, a través de la cual se hizo constar la donación gratuita en primero y segundo lugar, que celebran como donante la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México, representada por el Profesor José Meza Mena, y como donataria Emma Arellano Romero, misma que fue extraviada en esta Oficina Registral.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8.38, 8.40, 8.41 y 8.75 del Código Civil; 10, 69, 70 y 71 de la Ley Registral; 10, 12 fracciones I, II y X, 13 fracciones XVIII y XIX, 93 y 94 del Reglamento de la Ley Registral, todos ordenamientos legales vigentes en el Estado de México, se determina la reposición de la partida 321, del Volumen Especial Rancho San Blas, libro primero, sección primera, dejando a salvo los derechos de terceros.

Con vista en lo anterior, se ordena la notificación de la presente a la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México y a Emma Arellano Romero, por medio de edicto publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta entidad federativa, por tres veces de tres en tres días cada uno, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.

...”

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN COORDINADORA PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA Y GANADERO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y A EMMA ARELLANO ROMERO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.

M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA O.R. TOLUCA INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO 18 DE OCTUBRE DE 2023.

3835.- 8, 13 y 18 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. SILVIA MANDUJANO GARCIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 14745 Volumen 337 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 de diciembre de 1989, mediante folio de presentación No. 2085/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 30 MANZANA 32. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 17.50 MTS. CON LOTE 29.

AL SE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 31.

AL NE: EN 7.00 MTS. CON CALLE LAGO MICHIGAN.

AL SO: EN 7.00 MTS. CON LOTE 9.

SUPERFICE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de noviembre de 2023.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.- RÚBRICA.**

3839.- 8, 13 y 18 diciembre.

Al margen un logotipo, que dice: ¡Trabajemos Juntos! Historia, Identidad y Futuro, Gobierno de Zumpahuacán 2022-2024, una leyenda que dice: Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2022-2024 y un glifo de Zumpahuacán.

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE.

CERTIFICACIÓN NÚMERO: 25/2023.

QUIEN SUSCRIBE **LIC. EN S. ROSALIMA MARTÍNEZ RIOS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO.** CONFORME A LA FACULTAD QUE ME CONFIERE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO. HAGO CONSTAR Y:

CERTIFICO:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO; CELEBRADA EL **DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023**, TRATO EN EL ACTA **NÚMERO ORD/041/2023, PUNTO No. VI**, DEL ORDEN DEL DÍA EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

DESAHOGO DE PUNTOS PROPUESTOS POR LOS EDILES.

VI.- LA LIC. EN EDUC. NORA ANGÉLICA FUENTES AGUILAR, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN, UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO EL CANIQUERO EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL.

ACTO CONTINUÓ **LA LIC. EN EDUC. NORA ANGELICA FUENTES AGUILAR, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE A LA LIC. EN S. ROSALIMA MARTÍNEZ RIOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, QUE RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LO QUE LA LIC. EN S. ROSALIMA MARTÍNEZ RIOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON OCHO VOTOS A FAVOR.**

ACUERDO:

UNICO.- SE HACE CONSTAR QUE LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN, UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO EL CANIQUERO EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL. HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

A T E N T A M E N T E

LIC. EN S. ROSALIMA MARTÍNEZ RIOS.- SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.-RÚBRICA.

3811.- 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de octubre de 2023.

Que en fecha 02 de octubre de 2023, El C. Rubén del Carmen Flores Serrano, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 62, Volumen 241, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 07, de la manzana 13, del “Ex Ejido de los Remedios”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México**; con superficie: 286.50 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 19.00 metros con calle Cuatro Ciénegas; **AL SUR:** en 19.10 metros con lote 08; **AL ESTE:** en 15.00 metros con calle Sn Miguel; **AL OESTE:** en 15.00 metros con lote 06. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1168-A1.- 8, 13 y 18 diciembre.

Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Mexibus, Transmasivo, Movilidad Sustentable.

TRANSMASIVO, S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de TRANSMASIVO, S. A. DE C. V. a la asamblea general ordinaria de accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social ubicado en carretera Federal México-Pachuca kilómetro 26.5 (veintiséis punto cinco) colonia Venta de Carpio, Ecatepec de Morelos, Estado de México a las 11:00 horas del día 10 de enero de 2024, de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Discusión y acuerdos pertinentes respecto de la denuncia que presenta el Comisario señor Juan Ernesto Téllez Estrada.
- 2.- Informe de la administración respecto del juicio instaurado en contra de la sociedad por GICBC Soluciones, S. de R. L. de C. V. y acuerdos pertinentes.
- 3.- Remoción del Secretario Genaro Espinosa Martínez, Tesorera Wendy Paloma Barrera Casasola y designación de quienes les sustituyan y los acuerdos pertinentes.
- 4.- Remoción del Comisario Armando Medina Fernández y designación de Comisario que le sustituya.
- 5.- Designación de Delegado especial para gestionar la protocolización e inscripción del acta de asamblea.

Se informa a las accionistas que la denuncia del Comisario se encuentra a su disposición en las oficinas de la sociedad en el domicilio social. Se suplica a las accionistas presentarse treinta minutos antes de la hora señalada para la asamblea a efecto de registrar la presencia de su representante legal.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 2023.

ATENTAMENTE.- JOSÉ VICENTE RAMOS VALENCIA.- Presidente del Consejo de Administración.-Rúbrica.

1172-A1.- 8 diciembre.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "A", otro logotipo que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo -, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: OSFEM/UAJ/PAR-AF/216/18

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**

**José Eduardo Neri Rodríguez,
Presidente Municipal de Capulhuac, Estado de México
administración 2016-2018.**

P R E S E N T E

Visto el estado procesal que guarda el expediente al rubro citado, se advierte que este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en fecha **veintidós de septiembre de dos mil veintitrés**, emitió resolución dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa resarcitoria en el que se actúa, en la que se resolvió:

"PRIMERO. Con fundamento en los artículos 49, párrafo séptimo de la Ley de Coordinación Fiscal y 47 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación, referente a las observaciones marcadas los números **16-DAFMC-070-288-AR-002** por la cantidad de \$586,114.47 (quinientos ochenta y seis mil ciento catorce pesos con cuarenta y siete centavos en moneda nacional) y **16-DAFMC-070-288-AR-005 (parcial)** únicamente por el monto de \$1,498,526.96 (un millón cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos veintiséis pesos con noventa y seis centavos en moneda nacional), cuya cantidad total asciende a **\$2,084,641.43 (dos millones ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y un pesos con cuarenta y tres centavos en moneda nacional)**, por tratarse de la aplicación de recursos de origen federal provenientes del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016**; realícese el desglose de las constancias del expediente principal y remítase a la Auditoría Superior de la Federación, para que en el ámbito de su competencia determine la situación jurídica de **José Eduardo Neri Rodríguez, Presidente; -----, Síndico y -----, Tesorero, todos del Municipio de Capulhuac, Estado de México, durante la administración 2016-2018**, respecto de las observaciones detalladas en este resolutivo.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 párrafos segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, aplicado en forma supletoria en términos de los artículos 7 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, ambas disposiciones anteriores a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el día 30 de mayo de 2017; se **MODIFICA** el Pliego Preventivo de Responsabilidad número **OSFEM/UAJ/PPR-AF/216/18** de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, fincado a **José Eduardo Neri Rodríguez, Presidente; -----, Síndico; -----, Tesorero; y -----, Director de Obras Públicas, todos del Municipio de Capulhuac, Estado de México, durante la administración 2016-2018**, para quedar en definitiva por la cantidad de **\$22'549,882.72 (veintidós millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos con setenta y dos centavos en moneda nacional)**, respecto de la observaciones con los consecutivos 16-DAFMC-070-288-AR-001, 16-DAFMC-070-288-AR-003, 16-DAFMC-070-288-AR-004 y 16-DAFMC-070-288-AR-005 (parcial).

TERCERO. Con fundamento en el artículo 59 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, de aplicación supletoria en términos de los artículos 7 y 61 de la Ley

de Fiscalización Superior del Estado de México, ambas Legislaciones anteriores a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio de dicho decreto, esta autoridad determina la **EXISTENCIA** de la responsabilidad administrativa resarcitoria a cargo de **José Eduardo Neri Rodríguez**, Presidente; -----, Síndico; -----, Tesorero; y -----, Director de Obras Públicas, todos del **Municipio de Capulhuac, Estado de México**, durante la **administración 2016-2018**, en virtud de lo expuesto y fundado en el cuerpo de esta resolución.

CUARTO. De conformidad con los artículos 68 y 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, en términos de su dispositivo 7, se hace del conocimiento a **José Eduardo Neri Rodríguez**, -----, ----- y -----, que el monto señalado en el resolutivo SEGUNDO, constituirá un crédito fiscal, el cual deberá de cubrirse de manera conjunta o por separado siempre y cuando se cubra su totalidad ante la Tesorería del Municipio de Capulhuac, Estado de México, en el plazo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debiendo remitir a este Órgano Superior de Fiscalización, la constancia que acredite que así lo han hecho, caso contrario el monto determinado constituirá un crédito fiscal y se hará efectivo mediante el procedimiento administrativo de ejecución, a través de la autoridad competente.

QUINTO. Se hace del conocimiento a **José Eduardo Neri Rodríguez**, Presidente; -----, Síndico; -----, Tesorero; y -----, Director de Obras Públicas, todos del **Municipio de Capulhuac, Estado de México**, durante la **administración 2016-2018**, que les asiste el derecho de interponer recurso de revisión en contra de la presente resolución, lo anterior en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el cual de conformidad con su artículo 68, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, deberá de presentarse por escrito ante éste Órgano Superior de Fiscalización, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de la presente.

SEXTO. Se ordena notificar la presente resolución a **José Eduardo Neri Rodríguez**, -----, ----- y -----.

SÉPTIMO. En su momento procedimental oportuno archívese el presente expediente como total y definitivamente concluido."

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente en las en las oficinas que ocupa el Departamento de Substanciación "A", de la Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la calle de Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes (horario y días hábiles).

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá sus efectos legales a partir del día hábil posterior al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción II, párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le apercibe para que en el término de **tres días** hábiles siguientes a la notificación del presente, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se traten de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados.

Publíquese el presente por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los nueve días del mes de junio de dos mil veintitrés.

Atentamente.- El Director de Substanciación, Luis García López.-Rúbrica.

3808.- 8 diciembre.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "A", otro logotipo que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo -, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: OSFEM/UAJ/PAR-AF/216/18

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

María Rosa Quiroz Prado
Tesorera Municipal de Capulhuac, Estado de México
administración 2016-2018.

P R E S E N T E

Visto el estado procesal que guarda el expediente al rubro citado, se advierte que este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en fecha **veintidós de septiembre de dos mil veintitrés**, emitió resolución dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa resarcitoria en el que se actúa, en la que se resolvió:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 49, párrafo séptimo de la Ley de Coordinación Fiscal y 47 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación, referente a las observaciones marcadas los números **16-DAFMC-070-288-AR-002** por la cantidad de \$586,114.47 (quinientos ochenta y seis mil ciento catorce pesos con cuarenta y siete centavos en moneda nacional) y **16-DAFMC-070-288-AR-005 (parcial)** únicamente por el monto de \$1,498,526.96 (un millón cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos veintiséis pesos con noventa y seis centavos en moneda nacional), cuya cantidad total asciende a **\$2,084,641.43 (dos millones ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y un pesos con cuarenta y tres centavos en moneda nacional)**, por tratarse de la aplicación de recursos de origen federal provenientes del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016**; realícese el desglose de las constancias del expediente principal y remítase a la Auditoría Superior de la Federación, para que en el ámbito de su competencia determine la situación jurídica de -----, Presidente; -----, Síndico y **María Rosa Quiroz Prado**, Tesorero, todos del **Municipio de Capulhuac, Estado de México**, durante la **administración 2016-2018**, respecto de las observaciones detalladas en este resolutivo.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 párrafos segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, aplicado en forma supletoria en términos de los artículos 7 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, ambas disposiciones anteriores a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el día 30 de mayo de 2017; se **MODIFICA** el Pliego Preventivo de Responsabilidad número **OSFEM/UAJ/PPR-AF/216/18** de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, fincado a -----, Presidente; -----, Síndico; **María Rosa Quiroz Prado**, Tesorero; y -----, Director de Obras Públicas, todos del Municipio de Capulhuac, **Estado de México**, durante la **administración 2016-2018**, para quedar en definitiva por la cantidad de **\$22'549,882.72 (veintidós millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos con setenta y dos centavos en moneda nacional)**, respecto de la observaciones con los consecutivos 16-DAFMC-070-288-AR-001, 16-DAFMC-070-288-AR-003, 16-DAFMC-070-288-AR-004 y 16-DAFMC-070-288-AR-005 (parcial).

TERCERO. Con fundamento en el artículo 59 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, de aplicación supletoria en términos de los artículos 7 y 61 de la Ley

de Fiscalización Superior del Estado de México, ambas Legislaciones anteriores a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete conforme a lo establecido en el artículo decimo transitorio de dicho decreto, esta autoridad determina la **EXISTENCIA** de la responsabilidad administrativa resarcitoria a cargo de -----, Presidente; -----, Síndico; **María Rosa Quiroz Prado**, Tesorero; y -----, Director de Obras Públicas, todos del **Municipio de Capulhuac, Estado de México**, durante la **administración 2016-2018**, en virtud de lo expuesto y fundado en el cuerpo de esta resolución.

CUARTO. De conformidad con los artículos 68 y 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, en términos de su dispositivo 7, se hace del conocimiento a -----, -----, **María Rosa Quiroz Prado** y -----, que el monto señalado en el resolutive SEGUNDO, constituirá un crédito fiscal, el cual deberá de cubrirse de manera conjunta o por separado siempre y cuando se cubra su totalidad ante la Tesorería del Municipio de Capulhuac, Estado de México, en el plazo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debiendo remitir a este Órgano Superior de Fiscalización, la constancia que acredite que así lo han hecho, caso contrario el monto determinado constituirá un crédito fiscal y se hará efectivo mediante el procedimiento administrativo de ejecución, a través de la autoridad competente.

QUINTO. Se hace del conocimiento a -----, Presidente-----, Síndico; **María Rosa Quiroz Prado**, Tesorero; y -----, Director de Obras Públicas, todos del **Municipio de Capulhuac, Estado de México**, durante la **administración 2016-2018**, que les asiste el derecho de interponer recurso de revisión en contra de la presente resolución, lo anterior en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el cual de conformidad con su artículo 68, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, deberá de presentarse por escrito ante éste Órgano Superior de Fiscalización, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de la presente.

SEXTO. Se ordena notificar la presente resolución a -----, -----, **María Rosa Quiroz Prado** y -----.

SÉPTIMO. En su momento procedimental oportuno archívese el presente expediente como total y definitivamente concluido."

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente en las en las oficinas que ocupa el Departamento de Substanciación "A", de la Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la calle de Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes (horario y días hábiles).

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá sus efectos legales a partir del día hábil posterior al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción II, párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le apercibe para que en el término de **tres días** hábiles siguientes a la notificación del presente, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se traten de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados.

Publíquese el presente por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los nueve días del mes de junio de dos mil veintitrés.

Atentamente.- El Director de Substanciación, Luis García López.-Rúbrica.

3809.- 8 diciembre.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "A", otro logotipo que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo -, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: OSFEM/UAJ/PAR-AF/216/18

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**

Sergio Martínez Mercado
Director de Obras Públicas del Municipio de
Capulhuac, Estado de México, durante la
administración 2016-2018.

P R E S E N T E

Visto el estado procesal que guarda el expediente al rubro citado, se advierte que este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en fecha **veintidós de septiembre de dos mil veintitrés**, emitió resolución dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa resarcitoria en el que se actúa, en la que se resolvió:

"PRIMERO. Con fundamento en los artículos 49, párrafo séptimo de la Ley de Coordinación Fiscal y 47 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación, referente a las observaciones marcadas los números **16-DAFMC-070-288-AR-002** por la cantidad de \$586,114.47 (quinientos ochenta y seis mil ciento catorce pesos con cuarenta y siete centavos en moneda nacional) y **16-DAFMC-070-288-AR-005 (parcial)** únicamente por el monto de \$1,498,526.96 (un millón cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos veintiséis pesos con noventa y seis centavos en moneda nacional), cuya cantidad total asciende a **\$2,084,641.43 (dos millones ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y un pesos con cuarenta y tres centavos en moneda nacional)**, por tratarse de la aplicación de recursos de origen federal provenientes del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016**; realícese el desglose de las constancias del expediente principal y remítase a la Auditoría Superior de la Federación, para que en el ámbito de su competencia determine la situación jurídica de -----, Presidente; -----, Síndico y -----, Tesorero, todos del **Municipio de Capulhuac, Estado de México, durante la administración 2016-2018**, respecto de las observaciones detalladas en este resolutivo.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 párrafos segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, aplicado en forma supletoria en términos de los artículos 7 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, ambas disposiciones anteriores a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el día 30 de mayo de 2017; se **MODIFICA** el Pliego Preventivo de Responsabilidad número **OSFEM/UAJ/PPR-AF/216/18** de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, fincado a -----, Presidente; -----, Síndico; -----, Tesorero; y **Sergio Martínez Mercado**, Director de Obras Públicas, todos del Municipio de Capulhuac, **Estado de México, durante la administración 2016-2018**, para quedar en definitiva por la cantidad de **\$22'549,882.72 (veintidós millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos con setenta y dos centavos en moneda nacional)**, respecto de la observaciones con los consecutivos 16-DAFMC-070-288-AR-001, 16-DAFMC-070-288-AR-003, 16-DAFMC-070-288-AR-004 y 16-DAFMC-070-288-AR-005 (parcial).

TERCERO. Con fundamento en el artículo 59 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, de aplicación supletoria en términos de los artículos 7 y 61 de la Ley

de Fiscalización Superior del Estado de México, ambas Legislaciones anteriores a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete conforme a lo establecido en el artículo decimo transitorio de dicho decreto, esta autoridad determina la **EXISTENCIA** de la responsabilidad administrativa resarcitoria a cargo de -----, Presidente; -----, Síndico; -----, Tesorero; y **Sergio Martínez Mercado**, Director de Obras Públicas, todos del **Municipio de Capulhuac, Estado de México**, durante la **administración 2016-2018**, en virtud de lo expuesto y fundado en el cuerpo de esta resolución.

CUARTO. De conformidad con los artículos 68 y 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, en términos de su dispositivo 7, se hace del conocimiento a -----, -----, ----- y **Sergio Martínez Mercado**, que el monto señalado en el resolutivo SEGUNDO, constituirá un crédito fiscal, el cual deberá de cubrirse de manera conjunta o por separado siempre y cuando se cubra su totalidad ante la Tesorería del Municipio de Capulhuac, Estado de México, en el plazo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debiendo remitir a este Órgano Superior de Fiscalización, la constancia que acredite que así lo han hecho, caso contrario el monto determinado constituirá un crédito fiscal y se hará efectivo mediante el procedimiento administrativo de ejecución, a través de la autoridad competente.

QUINTO. Se hace del conocimiento a -----, Presidente; -----, Síndico; -----, Tesorero; y **Sergio Martínez Mercado**, Director de Obras Públicas, todos del **Municipio de Capulhuac, Estado de México**, durante la **administración 2016-2018**, que les asiste el derecho de interponer recurso de revisión en contra de la presente resolución, lo anterior en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el cual de conformidad con su artículo 68, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, deberá de presentarse por escrito ante éste Órgano Superior de Fiscalización, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de la presente.

SEXTO. Se ordena notificar la presente resolución a -----, -----, ----- y **Sergio Martínez Mercado**.

SÉPTIMO. En su momento procedimental oportuno archívese el presente expediente como total y definitivamente concluido."

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente en las en las oficinas que ocupa el Departamento de Substanciación "A", de la Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en la calle de Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes (horario y días hábiles).

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá sus efectos legales a partir del día hábil posterior al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción II, párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le apercibe para que en el término de **tres días** hábiles siguientes a la notificación del presente, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se traten de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados.

Publíquese el presente por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

Atentamente.- El Director de Substanciación, Luis García López.-Rúbrica.

3810.- 8 diciembre.